

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39532** BARCELONA

EDICTO

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso Abreviado 1682/2020. Sección: D.

NIG: 0801947120208000575.

Fecha del auto de declaración: 30-10-2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad Concursada: Jet Entertainment, S.L., con NIF B64757891.

Administradores concursales.

Pedreño Abogados y Economistas, S.L.P., con CIF B65714925, y que ha designado como persona física a Irene Pedreño, provista del NIF 46242076R, y con domicilio en la calle Provença, n.º 238, 2.º, 1.º, 08008 de Barcelona, con la dirección electrónica: irene@pedreno.es

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (edificio C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 2 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200053298-1